

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A. (**la Sociedad**), de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, sobre Abuso de Mercado, y en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, comunica lo siguiente:

El Consejo de Administración de la Sociedad, de 24 de enero de 2017, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha designado los Beneficiarios del Plan General en Acciones 2014 y del Plan Especial en Acciones 2014, asignándoles, para el Periodo de Consolidación 2016-2019 (Tercer Periodo de Consolidación), un determinado incentivo (“el Incentivo Inicial Reconocido”) en acciones de la Sociedad (“el Número de Acciones Reconocidas”), que podrán consolidar, a título gratuito, al final del Periodo indicado.

El Consejo hace uso de la autorización que le concedió la Junta General de 4 de junio de 2014, que aprobó ambos Planes, y que, entre otros acuerdos, concedió a los Consejeros Ejecutivos - Consejero Delegado y Consejero Secretario -, un Incentivo Inicial Reconocido en acciones, en la cuantía máxima que prevén ambos Planes.

Las características generales de ambos Planes se incluyen en la comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de 30 de enero de 2015 (nº de registro 217954).

El Número de Acciones Reconocidas, para ambos Planes, para el Tercer Periodo de Consolidación 2016-2019, sin perjuicio de las comunicaciones individuales que deben presentar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores los Beneficiarios obligados a ello, es el siguiente:

Plan General en Acciones 2014:	113.968 Acciones
Plan Especial en Acciones 2014:	49.389 Acciones

En total, por tanto, 163.357 Acciones (0,12% aproximadamente del capital social), que son adicionales a las 422.314 Acciones Reconocidas, respectivamente, en el Plan General en Acciones 2014 y en el Plan Especial en Acciones 2014, en el Primer y Segundo Periodo de Consolidación de ambos.

En total, por tanto, las Acciones Reconocidas para ambos Planes de la Sociedad, para el Primer, el Segundo y el Tercer Periodo de Consolidación, asciende a 585.671 (0,44% del total del capital social de la Sociedad.)

El Número de Acciones Reconocidas de la Sociedad que serán, efectivamente, entregadas a los Beneficiarios de ambos Planes (el “Número de Acciones Consolidadas”), en los Periodos de Consolidación 2014-2017, 2015-2018 y 2016-2019 dependerá del cumplimiento de los requisitos, de los objetivos establecidos por el Consejo de Administración, de las condiciones y de las demás determinaciones que se contienen en los Reglamentos de ambos Planes, sin que el Número de Acciones Consolidadas pueda exceder el Número de Acciones Reconocidas.

Leganés, a 25 de enero de 2017.

Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A.